



DECRETO ALCALDICIO N° 1338 /

PADRE HURTADO, 19 JUL 2023 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 611 de fecha 06 abril de 2023, de llamado a licitación pública para contratar el servicio de "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".

2.- El acta de Apertura de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-20-LE23, de fecha 24 de abril de 2023, levantada en presencia de la comisión de Apertura, conformada por un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, un profesional funcionario de Asesoría Jurídica y un profesional de la Dirección de Salud, que se constata que se presentan 6 oferentes a la licitación:

2.1.- Los oferentes "HYF CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD AUTOSUTENTABLES SPA (77.126.086-1)" y SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN SPA (77.140.873-7), no cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en primera instancia, por lo que esta comisión solicita aclaración a los respectivos oferentes para completar y aclarar los antecedentes indicados en las observaciones de esta Acta de Apertura. La Comisión de Apertura les otorga 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas por esta comisión.

2.2.- El oferente SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN BIOSUR LTDA (77.332.560-1), queda inadmisibile su oferta, quedando eliminado proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.

2.3.- Los oferentes "INGENIERIA DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8)" Y "PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0)", Sus ofertas son inadmisibles, por no asistir a la visita a terreno de carácter OBLIGATORIO quedando eliminados del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.

2.4.- El oferente "SERVOMAC SPA (76.638.901-5)", cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando apto para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-20-LE23, de fecha 19 de mayo de 2023, levantada en presencia de la Comisión de Apertura, que señala que los oferentes SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN SPA (77.140.873-7) y SERVOMAC SPA (76.638.901-5), cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1338/

19 JUL 2023

4.- El Memorándum N° 396 de fecha 08 de junio de 2023 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-20-LE23", con la Propuesta de Adjudicación con Visto Bueno del Señor Alcalde a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública por el proponente "SERVOMAC SPA (76.638.901-5)", cumple con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Dirección de Salud Municipal, en este criterio obtiene un puntaje de 50 puntos. Además, cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. El plazo de Ejecución es la mejor evaluada, por lo que obtiene 15 puntos. La experiencia de la empresa se evalúa con 25 puntos, Acreditando 9 proyectos debidamente realizados. En cumplimiento de requisitos formales, se le da el puntaje completo de 10 puntos, ya que no le faltó ningún documento dentro del plazo original. El puntaje total obtenido es de 100 puntos. El monto total ofertado es por \$30.847.656 (IVA INC), con un plazo ejecución es de 20 días hábiles, Contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

5.- El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, del Encargado de Unidad de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, certifica que la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-010-017, "Mantenimiento infraestructura", cuenta con un presupuesto de \$ 31.560.724 para la licitación pública de "Remodelación Y Normalización Eléctrica En CESFAM Juan Pablo II, Comuna Padre Hurtado", Ficha De Licitación N° 3824-20-LE23",

6.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°4 de oferta Económica, del oferente adjudicado.

7.- Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 21 de abril de 2023, de apruébese las respuestas y aclaraciones a las preguntas de la licitación pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-20-LE23"

8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha de 30 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias del Señor Alcalde al Administrador Municipal y Director Jurídico,

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-20-LE23, al proponente SERVOMAC SPA (76.638.901-5), por un monto total de \$ 30.847.656 (treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, en un plazo de ejecución de 20 días hábiles, Contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

3.- **DESÍGNESE** al Departamento de Salud como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.



4.- ESTABLÉZCASE que, para la firma del contrato, la empresa SERVOMAC SPA (76.638.901-5) deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 5% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días adicionales.

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

7.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 114-05-71-010-017, "Mantenimiento de Infraestructura" del Presupuesto del Departamento de Salud Vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUNICIPAL/SEC.MUNICIPAL/JURIDICO/CONTROL/SALUD/SECPLA/m.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Adm. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Salud.
- Dir. de SECPLA (2).